

norma de la información sumaria que se acompaña, citase a María Consuelo, Silvia Catalina, y Sandra Celeste Estévez Stemmer; y, a la Sra. Patricia Lou Stemmer, en calidad de madre y representante legal de la menor Angela Luisa Estévez, así como a los herederos presuntos y descendientes del causante, por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, de conformidad con el Art. 87 del Código de Procedimiento Civil y sus reformas. Cítese al Ing. Jaime Estévez Manzano en el lugar que se indica en la demanda. Agréguese al proceso la documentación presentada y tómesen en cuenta el domicilio señalado por la actora. Notifíquese.- D. Dr. Jaime Chaves Varoel.

Lo que notifico a Ud. para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio para posteriores notificaciones dentro del perímetro legal de esta ciudad.

Ldo. Patricio Arizaga G.,
SECRETARIO.

AVISO DE REMATE

Se pone en conocimiento del público interesado que en la Secretaría del Juzgado Cuarto Cantonal de Quito, de dos a seis de la tarde del día jueves treinta y uno de agosto, tendrá lugar el remate de lo siguiente:

Un tocador de mesa, usado, con tapa plástica transparente, sin partes marca AIMOR Mod. SPC9000P82 N° 010130236, sin saber su funcionamiento, evaluado en la suma de cinco mil quinientos sucres.

A la cantidad de CINCO MIL QUINIENTOS SUCRES, ascende el avalúo del bien mueble embargado y materia del presente remate. Las posturas se presentarán en el día y hora señalados anteriormente y no se aceptarán aquellas que no cubran el valor de las dos terceras partes del avalúo indicado, por tratarse de primer señalamiento.

Quito, a 26 de junio de 1978.

Ldo. Fabián Arregui Martínez
SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO CANTONAL DE QUITO.

Óficio para los fines legales consiguientes.

Quito, a 26 de julio de 1978

Dr. Enrique Cobo Barona,
SECRETARIO GENERAL.

docimiento previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio dentro del perímetro legal de este Juzgado.

Francisco Meythaler G.,
SECRETARIO.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "INMOBILIARIA FAMER SOCIEDAD ANONIMA".

1.— La escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA FAMER SOCIEDAD ANONIMA" se otorgó en la ciudad de Quito, el 14 de septiembre de 1977, ante el Notario Primero del cantón Quito; fue aprobada por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución N° 6743, de 5 de octubre de 1977.

La inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito consta bajo el N° 433, Tomo 100, de 17 de junio de 1978.

2.— Comparece a la suscripción de la mencionada escritura pública el señor doctor Fabián Jaramillo Dávila, en su calidad de representante y Gerente de la Compañía. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Quito.

3.— El capital de la compañía se aumenta en la suma de CIENTO SETENTA Y DOS MIL SUCRES, con lo cual asciende a SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SUCRES.

4.— El aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito por los accionistas y pagado de la siguiente manera:

En Numerario \$ 2.000

Con Reservas Facultativas \$ 170.000

5.— En virtud del aumento de capital se reforma el Artículo

Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía, el mismo que, en adelante, dirá: "ARTICULO CUARTO.- El capital social de la Compañía es de

seiscientos sesenta y dos mil sucres (\$ 662.000,00), dividido en seiscientos sesenta y dos (662) acciones de un mil sucres (\$ 1.000,00) cada una".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 17 de julio de 1978

Dr. Enrique Cobo Barona,
SECRETARIO GENERAL.

ULTIMAS NOTICIAS - 28 DE JULIO DE 1978

18